



TOMO CXLVIII

Alcance al Periódico Oficial del fecha 09 de Noviembre de 2015

Núm. 45

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA

Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ

Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA

Director del Periódico Oficial

Jaime Nunó 206 Col. Periodistas Tel. (771) 717-60-00 ext. 2468 poficial@hidalgo.gob.mx

http://periodico.hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO







SUMARIO

Contenido

Alcance a la "Resolución Administrativa Sobre el "Dictamen de Congruencia de Modificación de Plazos de Uso de Suelo en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, con oficio número SOPOT/SSOT/0808/DGOT/1535/2015, publicada en el Periódico Oficial de fecha 26 de Octubre de 2015, Número 43, Acuerdo derivado de la interpretación de los Artículos 6 Fracción VI y 14 Fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, se realiza la corrección siguiente Dictamen.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Alcance a la "Resolución Administrativa Sobre el "Dictamen de Congruencia de Modificación de Plazos de Uso de Suelo en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, con oficio número SOPOT/SSOT/0808/DGOT/1535/2015, publicada en el Periódico Oficial de fecha 26 de Octubre de 2015, Número 43.

ACUERDO. Derivado de la interpretación de los Artículos 6 Fracción VI y 14 Fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, se realiza la corrección siguiente:

DICTAMEN

DICE:

Noveno.- Para validez jurídica la modificación de los Plazos de Uso de suelo en el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 Fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, éste fue enviado para su debida aprobación al Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Décimo.- Una vez concluida la anterior formalidad el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y su respectiva Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fundamento en el Artículo 14 Fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, última reforma publicada en el periódico oficial el 27 de agosto de 2012.

DEBE DECIR:

Noveno.- Para validez jurídica la modificación de los Plazos de Uso de suelo en el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 Fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, éste fue enviado para su debida **publicación** al Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Décimo.- La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y su respectiva Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fundamento en el Artículo 14 Fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, última reforma publicada en el periódico oficial el 27 de agosto de 2012.

Décimo primero.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo determinó y firma el Subsecretario de Ordenamiento Territorial y la Directora General de Ordenamiento Territorial, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los 21 días del mes de Enero de 2016.

EL SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. FRANCISCO LÓPEZ MANJARREZ, RÚBRICA; LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQ. ALBA MARÍA ELSA CASTILLO PEREA, RÚBRICA;

Las firmas que anteceden forman parte del alcance de la Resolución Administrativa sobre el Dictamen de Congruencia de la Modificación de los Plazos de Uso de Suelo en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, con oficio número SOPOT/SSOT/0808/DGOT/1535/2015 de fecha 14 de Octubre de 2015, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Este documento fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.





